



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 074-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 26 de Julio de 2011

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 26 de Julio de 2011, presentada por Gerente de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, Jorge Luis Soyer López; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, señala: "La Gerencia General es el órgano ejecutivo de mayor nivel del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, (...). Se encuentra a cargo del Gerente General, quien es la máxima autoridad técnica y administrativa (...)." y que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0008 -2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03 de Enero de 2011, se designó al Ing. Pedro Mendoza Guerrero en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 003-2011/GRP-PEIHAP de fecha 05 de Enero de 2011, se designó al Abog. Jorge Luis Soyer López como Gerente de Asesoría Legal, cargo considerado de confianza del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, según Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR;

Que, con el documento de "VISTOS" respectivo, el Abog. Jorge Luis Soyer López, hace de conocimiento que por decisión del Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura se le está designando como Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del 01 de Agosto del 2011, con lo cual es imposible que continúe desempeñando el cargo de Gerente de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, por lo que se debe dar por culminada la designación señalada en el párrafo precedente;

Que, por convenir al servicio y por la dinámica propia de la Administración Pública, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR, resulta necesario proceder a designar a quien ocupará dicho cargo, en calidad de encargatura;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR, establece: "Delegar en el Gerente General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de proceder a la contratación de los profesionales que ocuparán los cargos de confianza (...).";

Estando a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Administración y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151 - 2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de Julio de 2011, la designación del ABOG. JORGE LUÍS SOYER LÓPEZ en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del Gobierno Regional Piura, debiéndose efectuar la respectiva entrega de cargo con las formalidades de Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de Agosto de 2011, al ABOG. CÉSAR HÉCTOR MARTÍN CARRASCO ESPINOZA las funciones de Gerente de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura del Gobierno Regional Piura, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las personas indicadas en los Artículos Primero y Segundo, a la Presidencia del Gobierno Regional y demás Órganos Competentes que corresponda del Gobierno Regional Piura, así como al Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

